

## **MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, PARTICIPA SEVILLA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES EN LA EMPRESA KONECTA EN SEVILLA**

Konecta se sitúa hoy como una de las principales empresas del sector de telemarketing del mercado nacional, contando además con una importante implantación en Andalucía. En la actualidad, dispone de dos grandes centros de trabajo en la provincia de Sevilla sumando una plantilla de más de 2.500 trabajadores y trabajadoras, mayoritariamente mujeres. Una de estas dos plataformas se ubica en el Parque Científico-Tecnológico Cartuja 93.

La estrategia empresarial de Konecta ha venido intensificando en los últimos tiempos la exigencia de obtención de mayores rendimientos en plazos más cortos, reduciendo de forma notable los precios de servicio ofertados a los clientes (entes públicos y privados). Esta nueva política viene traducéndose desde hace varios años en un aumento de la conflictividad laboral en el seno de la empresa (movilizaciones, paros y huelgas, judicialización y actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social), y en la denuncia por parte de la representación sindical de los trabajadores de un incumplimiento continuado del convenio colectivo sectorial -de cuya mesa de negociación estatal forma parte la propia empresa- e incluso de lo recogido en el Estatuto de los Trabajadores.

Sólo en los tres primeros meses de 2016, en Sevilla se han producido más de 80 despidos, siendo llamativo que el 90% de los mismos hayan sido de carácter disciplinario, alegándose una bajada voluntaria del rendimiento a pesar de que en muchos casos percibieron incentivos en la nómina anterior al despido por la consecución de los objetivos marcados.

Desde el sindicato Comisiones Obreras se llama la atención sobre la progresiva consolidación de una política sistemática de nuevas contrataciones con jornadas parciales, lo que conlleva una precarización de las condiciones laborales de la plantilla, sobre todo si tenemos en cuenta que el salario medio de la plantilla a jornada completa no alcanza los 14.000€ anuales.

Además, no se facilita la conciliación de la vida laboral y familiar, siendo minoritarios los supuestos en los que se concede la concreción horaria de las reducciones de jornada por guarda legal, e igualmente se ponen trabas para el disfrute de excedencias por cuidado de familiares.

Así, la situación en Sevilla ha tornado en un clima laboral caracterizado por la ansiedad de la plantilla, la falta de relaciones laborales estables y fluidas, una pérdida progresiva de empleo de calidad y la precarización de las condiciones en las que se accede al empleo en la empresa. Por otro lado, la falta de interlocución entre la dirección empresarial y la representación legal de los trabajadores, deviene en una conflictividad periódica que no se viene resolviendo de forma satisfactoria por los medios habituales y establecidos a tal

fin en nuestro territorio (Servicio extrajudicial de conflictos, mediaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, etc).

Se entiende que, dada la gravedad de la situación transmitida por la representación de CCOO en la empresa, y con pleno respeto al marco limitado de competencias que una Corporación municipal tienen en relación a la cuestión laboral, se puede desarrollar una labor conciliadora y de llamada a la negociación entre las partes. La defensa de un clima sano y estable de las relaciones laborales es un fin deseable por cualquier administración que sin duda revierte en los niveles de calidad de vida del territorio en cuestión.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales de PSOE, Ciudadanos, Participa Sevilla e IULV-CA al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Mostrar su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras que ha sido objeto de despido en los últimos meses en el grupo Konecta y apoyar la defensa de los puestos de trabajo y la calidad en el empleo.

**SEGUNDO.-** Responder positivamente a la invitación de la representación de los trabajadores para organizar una visita conjunta al centro de trabajo ubicado en el PCT Cartuja 93, con representación de todos los grupos políticos municipales, y conocer de primera mano las circunstancias descritas.

**TERCERO.-** Invitar a la dirección de la empresa a participar, junto a la representación de los trabajadores y trabajadoras, en una mesa estable de diálogo que tenga como fin la mejora del clima laboral y la conformación del deseable marco de relaciones laborales para la resolución de conflictos en el seno de la empresa.

**CUARTO.-** Instar a las Delegaciones municipales competentes en materia de Empleo e Igualdad a tomar conocimiento de la situación alegada por la representación laboral y, en su caso, iniciar actuaciones que ayuden al estricto cumplimiento de las condiciones laborales y frenen cualquier actuación que pudieran suponer perjuicio específico por razón de género para el colectivo de trabajadoras de Konecta.

~~.....~~  
~~Grupo Municipal Ciudadanos~~

P.O.-

.....  
Grupo Municipal Participa Sevilla

  
.....  
Daniel González Rojas  
Grupo Municipal Izquierda Unida